

Radicación: 76-147-31-84-001-2023-00171-00

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 1196

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés

(2023).

*Proceso: Verbal Sumario -Regulación de Visitas-
Demandante: JOSE ALEXANDER AGUDELO PARRA
Demandado: RUBY ALEXANDRA FLOR PELAEZ
NNA: G.A.F.
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00171-00*

En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho en la fecha, poniendo en conocimiento informe sociofamiliar del señor JOSE ALEXANDER AGUDELO PARRA, conforme se dispuso en Acta de audiencia N° 142 de fecha 21 de septiembre de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

PVA

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy OCTUBRE 10 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 151 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE</p>
--

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a14d9ccbdebc527ed6031c2d7af30a0cc71a93328cbc65a3995170ba38ebdc**

Documento generado en 09/10/2023 06:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>